MOCIÓN DE SALUDO.

El Senador de la República que suscribe, Elard Galo Melgar Valdez, miembro del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la función de representación prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Senado, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 006-2025-2026-CR, y de conformidad con los artículos 101° y 105° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 5 de noviembre de 1985, mediante Ley N° 24330, se creó la provincia de Oyón, en el departamento de Lima, estableciéndose como su capital la ciudad de Oyón y quedando conformada por los distritos de Oyón, Naván, Caujul, Andajes, Pachangara y Cochamarca, como reconocimiento a su importancia histórica, territorial y social;

Que, la provincia de Oyón posee una historia milenaria, cuyos orígenes se remontan a los primeros asentamientos humanos en los Andes, constituyendo un territorio que, a lo largo del tiempo, ha preservado sus tradiciones, costumbres y expresiones culturales, las cuales forman parte de la identidad de sus pueblos y de la riqueza histórica del departamento de Lima;

Oyón es reconocida por su importante patrimonio cultural y sus expresiones artísticas, destacando particularmente el arpa oyonense, instrumento emblemático de su identidad musical y de su tradición folklórica, que ha trascendido generaciones y constituye motivo de orgullo para sus habitantes;

La provincia cuenta con importantes atractivos naturales y turísticos, entre ellos los baños termales de Churín, las zonas de Rapaz y sus expresiones arqueológicas, así como los paisajes altoandinos y la cordillera de Raura, que representan un valioso potencial para el desarrollo del turismo, la promoción cultural y la dinamización de la economía local;

Asimismo, sus actividades económicas vinculadas a la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio y el turismo constituyen importantes fuentes de desarrollo y sustento para sus pobladores, cuyo esfuerzo diario contribuye al crecimiento de la provincia y al bienestar de sus familias;

La provincia de Oyón no solo se distingue por sus recursos naturales y su patrimonio cultural, sino también por la perseverancia, identidad y espíritu emprendedor de su población, integrada por hombres y mujeres, agricultores, ganaderos, trabajadores, comerciantes, profesionales, jóvenes y familias que, desde sus respectivas actividades, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Conmemorar el cuadragésimo primer aniversario de creación política de la provincia de Oyón constituye una ocasión propicia para reconocer el esfuerzo de sus autoridades, instituciones y ciudadanos, valorar su legado histórico y cultural, y renovar el compromiso de continuar promoviendo su desarrollo integral, fortaleciendo sus oportunidades y atendiendo las necesidades de su población;

En consecuencia, corresponde al Senado de la República, en ejercicio de su función de representación, expresar su reconocimiento y saludo a las provincias y pueblos del país en aquellas fechas que forman parte de su identidad e historia, especialmente cuando estas representan el esfuerzo colectivo de sus ciudadanos;

POR TANTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de Oyón, del departamento de Lima, con motivo de conmemorarse su 41.º aniversario de creación política, el 5 de noviembre de 2026, haciéndole llegar por intermedio de su alcalde provincial, señor Arístides Olivera Pérez.

SEGUNDO.- Reconocer la contribución de los seis distritos integrantes de la provincia de Oyón: Oyón, Naván, Caujul, Andajes, Pachangara y Cochamarca, al desarrollo de la provincia y del departamento de Lima, así como el esfuerzo permanente de sus autoridades, instituciones, organizaciones sociales y población.

TERCERO.- Destacar el valor histórico, cultural, turístico y productivo de la provincia de Oyón, así como la riqueza de sus tradiciones, la identidad musical del arpa oyonense y el potencial de sus recursos naturales, que constituyen motivo de orgullo para sus habitantes y para el país.

CUARTO.- Transcribir la presente Moción de Saludo al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Oyón y, por su intermedio, a las autoridades, instituciones y población de la provincia, como expresión del saludo y reconocimiento del Senado de la República.

Lima, 02 de noviembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
MELGAR VALDEZ Elard Galo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 14:44:41-0500

ELARD GALO MELGAR VALDEZ.
Senador de la República.